

Exp. 230400-000192-24
nro 035/24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA 1 (UN) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3) PARA TAREAS DE ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA TEORÍA POLÍTICA II DE LA LICENCIATURA DE CIENCIA POLÍTICA

1. **NATURALEZA DEL CARGO:** provisión efectiva.

2. **FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO:** II. Enseñanza
El llamado tiene como objetivo cubrir funciones de enseñanza en el Área de Teoría Política de la Licenciatura de Ciencia Política, en particular en la asignatura "Teoría Política II". La asignatura es obligatoria dentro del módulo de formación en Teoría Política, y tiene como principal objetivo brindar diversas miradas sobre las concepciones teórico-políticas de finales del siglo XVII, del siglo XVIII y XIX, promoviendo una actitud crítica y reflexiva por parte de las y los estudiantes. En tal sentido, el/la aspirante debe poseer antecedentes que avalen su formación y/o desempeño académico en la disciplina de la Ciencia Política y la subdisciplina de la Teoría Política. Se valorarán estudios específicos y experiencia docente y de investigación en temas vinculados a la Teoría Política.

3. **NÚMERO DE CARGOS:** 1 (uno)

4. **GRADO DOCENTE:** Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3)

5. **CARGA Y CATEGORÍA HORARIA:** 10 hs. semanales con posibilidad de extensión de acuerdo con las necesidades del Departamento de Ciencia Política y la disponibilidad presupuestal. Categoría Horaria con Dedicación Baja, C2.

6. **COMISIÓN ASESORA:** Se integrará con un número impar de miembros no inferior a tres. Se atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Asimismo, los integrantes deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas. La integración de la Comisión Asesora será notificada a los aspirantes.

La relación de méritos y antecedentes tendrá valor de Declaración Jurada. La comisión puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos – incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD)

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

7. **MÉRITOS:** La Comisión Asesora evaluará los méritos académicos de los aspirantes teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- a) Título y avance
- b) Enseñanza
- c) Investigación
- d) Extensión y actividades en el medio
- e) Actividad profesional
- f) Gestión académica e institucional
- g) Otros

8. **PROPUESTA DE TRABAJO:** La Propuesta de Trabajo, que se enviará al postularse, consistirá en presentar objetivos, contenidos, bibliografía y modalidad de trabajo para formar a los y las estudiantes en temáticas vinculadas a la asignatura Teoría Política II de acuerdo los contenidos y alcance que se le asignan en la currícula correspondiente a la Licenciatura de Ciencia Política. Esta propuesta deberá entregarse al momento de la inscripción, juntamente con la acreditación de los méritos.

9. **INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA:** El informe de la comisión asesora contendrá una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados, con una fundamentación clara que permita tomar decisión en el seno del Consejo de Facultad de acuerdo al artículo 23 del EPD.

10. **NORMATIVA APLICABLE:** además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente y el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

11. **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** 1) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; 2) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar identidad mediante Cédula de Identidad, si la tuvieran, o documentación supletoria en su caso; 3) el currículum deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en estas bases bajo la modalidad de declaración jurada; 4) propuesta de trabajo deberá presentarse en el momento de la inscripción.

12. **MODO DE POSTULACIÓN:** <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado específico. 035/24

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Exp. 230400-000 197-24
Llamo 035/24

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

2 del 2